



# **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2011**

**ENERO DE 2011**

## **CONTENIDO**

I. Marco Legal

II. Antecedentes

III. Objetivos

IV. Líneas de Acción

V. Temas Relevantes para el 2011

## **I. MARCO LEGAL**

Los artículos 116, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y 4, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores y de Quejas y Denuncias, funcionarán con carácter permanente y que los consejeros electorales podrán participar hasta en dos de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

El artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento antes mencionado, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

El artículo 14, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, señala que es atribución del Presidente de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades de la Comisión y someterlos a la aprobación de ésta y posteriormente al Consejo.

El artículo 14, párrafo 2, inciso c) del citado Reglamento señala que es atribución de los consejeros votar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

## **II. ANTECEDENTES**

Desde su creación, los programas de la Comisión de Organización Electoral se han estructurado con base en la actividad sustantiva del periodo en curso, en el contexto de un ciclo que abarca las etapas preelectoral y electoral.

En este sentido, la naturaleza de los objetivos particulares, líneas de acción y actividades específicas que tienen lugar durante este período, además de tener como horizonte de actuación fundamental el logro de objetivos generales, se encuentra pautada por el énfasis en determinadas vertientes de trabajo, en el marco de un proceso continuo.

En particular, durante 2011 la Comisión se focalizará en conocer y dar seguimiento a las actividades que comprenden la etapa preelectoral con base al análisis y evaluación de los resultados del Proceso Electoral Federal 2008-2009, a partir de los cuales se emprenderá la planeación e instrumentación del Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

Es importante señalar que a partir de que inicie el Proceso Electoral, se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la de Organización Electoral, conforme lo establece el artículo 116, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### III. OBJETIVOS

Para el 2011, la Comisión tiene como objetivo general planear de forma integral los procedimientos logísticos para llevar a cabo la preparación de las elecciones federales de 2012. En base a lo anterior, la naturaleza de los objetivos particulares, líneas de acción y actividades específicas serán bajo un esquema sistematizado de retroalimentación que a la vez permitirá la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.

Bajo dicho contexto, los objetivos específicos de la Comisión de Organización Electoral para el 2011 son:

1. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y programas para 2011 en materia de Organización Electoral.
2. Coadyuvar en la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, cumplan de manera eficiente y eficaz con las Políticas y Programas Institucionales 2011, así como con los acuerdos que adopta el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
3. Verificar que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes a los procedimientos competencia de organización electoral, con base en el COFIPE.
4. Generar e impulsar las estrategias y propuestas que contribuyan a mejorar los procedimientos normativos y logísticos en materia de organización electoral.
5. Dar seguimiento al diseño de los documentos y materiales electorales a utilizarse en los comicios del 2012 conforme al COFIPE vigente, a la reutilización de los materiales existentes, así como a la elaboración de una estrategia de producción y distribución eficaz y oportuna.
6. Dar seguimiento a la preparación de los medios materiales y técnicos necesarios para garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio, la emisión del voto libre y secreto por parte de la ciudadanía, así como la certeza y oportunidad de los cómputos.
7. Coordinar y promover la colaboración de las distintas áreas del Instituto, en función del eficaz desarrollo de las funciones en materia de organización electoral, en todo el territorio nacional.
8. Dar seguimiento a los indicadores institucionales estratégicos y de gestión que deberán cumplirse con el ejercicio del presupuesto del año 2011, en materia de organización electoral.

9. Coadyuvar en la presentación al Consejo General del Calendario Integral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, las previsiones para el diseño y producción, en su caso, de los modelos, formatos y materiales electorales destinados a dicho proceso.
10. Coadyuvar con los órganos desconcentrados del IFE con el objeto de que, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad, se dé cumplimiento a los fines del Instituto, así como a los programas institucionales, los acuerdos del Consejo General y las actividades del calendario.
11. Supervisar que las funciones en materia de organización y logística electoral se desarrollen sobre la base de un enfoque integral de planeación, configurado por las fases de programación, asignación de recursos, ejecución, seguimiento y evaluación.
12. Consolidar el uso de la red informática del Instituto, así como la actualización permanente de los sistemas de información en materia de organización electoral.
13. Contribuir a lograr una adecuada planeación y presupuestación de las políticas, objetivos, y líneas de acción a desarrollar en el año 2012, en materia de organización electoral.
14. Dar seguimiento a la elaboración de un proyecto de estrategia para la implantación de la Boleta Electrónica a los procesos electorales, dentro de los márgenes jurídicos, técnicos y presupuestales aplicables.
15. Coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana en la organización de los comicios y en el desarrollo de las actividades del Instituto en su conjunto, en coordinación con otras áreas del mismo.
16. Coadyuvar, en su caso, en la identificación de los elementos que sean necesarios para la planeación de los trabajos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Para cumplir con estos objetivos, la Comisión de Organización Electoral se plantea las siguientes líneas de acción.

## **IV. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Seguimiento al programa de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.**

Con base en las Políticas y Programas Generales del IFE que se aplicarán en el año de 2011, la Comisión de Organización Electoral verificará el cumplimiento del Programa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (113), en lo concerniente al apoyo de organización y logística, a través de los siguientes subprogramas:

- 031. Estadística y documentación electoral.
- 032. Control de operación de órganos desconcentrados.
- 033. Evaluación y estudios para la Planeación.

### **2. Seguimiento a la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.**

En este ámbito, la Comisión de Organización Electoral apoyará el desahogo de las acciones contempladas en los programas y calendarios de actividades de las juntas locales y distritales para 2011, con el objeto de hacer más eficientes las actividades derivadas de las Políticas y Programas del Instituto en materia de organización electoral.

En particular, dará seguimiento y apoyo a los cambios de adscripción de vocales y personal de apoyo conforme a los requerimientos institucionales. Asimismo, se vigilará que las sedes distritales cuenten con los espacios e instalaciones apropiados para su funcionamiento.

También coordinará la previsión de recursos necesarios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en materia de organización electoral. Particularmente, se procurará que las juntas y consejos locales y distritales cuenten con las condiciones y recursos necesarios, establecidos de manera conjunta con las áreas ejecutivas del Instituto, para la organización del proceso electoral.

De igual forma, la Comisión de Organización Electoral impulsará que se definan objetivos claros y metas mensurables, y que se incluyan indicadores de eficiencia y eficacia para todas las actividades preparatorias del proceso electoral.

La Comisión de Organización Electoral supervisará los preparativos y la realización de la Reunión Nacional de Vocales de las Juntas Locales Ejecutivas.

Por último, la Comisión de Organización Electoral supervisará la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

### **3. Seguimiento a la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.**

La Comisión de Organización Electoral promoverá acciones preparatorias que aseguren la instalación, integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales. Adicionalmente, fomentará, en el ámbito de su responsabilidad, la capacitación y/o actualización de los consejeros locales y distritales

La Comisión de Organización Electoral supervisará los preparativos de la Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales, en materia de organización electoral, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

### **4. Seguimiento al diseño de los documentos y materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.**

La Comisión de Organización Electoral impulsará que los diseños de documentos y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 cumplan con las medidas de certeza conforme lo dispone el COFIPE.

También dará seguimiento a la adquisición, producción, almacenamiento, distribución y custodia de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral, para que se encuentren disponibles conforme a lo dispuesto en el código electoral.

Asimismo, supervisará las actividades que se realicen para impulsar la estrategia de desarrollo de la Boleta Electrónica.

### **5. Seguimiento al resguardo y/o destrucción de la documentación electoral del proceso electoral federal 2006.**

La Comisión continuará analizando los escenarios para la destrucción y/o resguardo de la documentación electoral de la elección federal de 2006.

### **6. Promoción del uso de la red informática del Instituto en materia de organización electoral.**

La Comisión de Organización Electoral impulsará, en el ámbito de su competencia, la consolidación del uso de la red informática del Instituto. También dará seguimiento al diseño de las nuevas versiones de los sistemas informáticos de la RedIFE que utilizará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, a fin de que los órganos desconcentrados y oficinas centrales cuenten con instrumentos que les permitan sistematizar y consultar la información producida en sus ámbitos de competencia.

Finalmente, supervisará los programas de capacitación del personal que en esta materia se planeen y ejecuten.

## **7. Seguimiento al Programa Operativo Anual.**

La Comisión de Organización Electoral dará seguimiento a la definición de las Políticas y Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el año 2012, a los programas de las juntas ejecutivas locales y distritales para el mismo año y a la planeación del presupuesto para ese ejercicio.

## **8. Organización y logística.**

La Comisión de Organización Electoral coadyuvará para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes a la normatividad interna y a los procedimientos en el ámbito de su competencia.

En consecuencia, recomendará en el ámbito de su responsabilidad, la capacitación y/o actualización que se requiera para actualizar al personal de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados, en temas normativos y procedimentales.

## **9. Actualización del marco normativo interno.**

Promover la actualización del marco reglamentario interno, particularmente los acuerdos del Consejo General en materia de preparación de los comicios, jornada electoral, cómputos distritales, así como diversos actos posteriores a la elección.

## **10. Transparencia y acceso a la información pública.**

La Comisión de Organización Electoral recomendará la publicación de información de Organización Electoral, considerando lo señalado en el *Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y a lo establecido por el *Comité de Información*.

## **11. Organización de elecciones locales.**

La Comisión de Organización Electoral coadyuvará en la organización de elecciones locales, en caso de que se celebren los convenios de colaboración respectivos.

#### **IV. TEMAS RELEVANTES PARA EL 2011**

Entre los principales asuntos que se tratarán en el seno de la Comisión de Organización Electoral durante el año 2011, destacan los siguientes:

##### **Estadística y Documentación Electoral:**

- Informe de la entrega y recuperación de los materiales electorales proporcionados en comodato por los órganos desconcentrados del Instituto.
- Propuesta de los modelos de los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete, mampara especial, marcadora de credenciales, base porta urnas, lápices de color negro y líquido indeleble), así como sus especificaciones técnicas, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Propuesta del diseño de los formatos de la documentación electoral (boletas, actas y documentación complementaria), así como sus especificaciones técnicas, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Informe del resguardo de los paquetes electorales de 2006 y, en su caso, supervisar la destrucción de los mismos.
- Programa de supervisión de la producción de la documentación electoral (boletas, actas, documentación complementaria y artículos adicionales) para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2012.
- Programa de supervisión de la producción de los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete, mampara especial, marcadora, base porta urnas, lápices de color negro y líquido indeleble) para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2012.
- Informe de la realización de las 10 pruebas con el prototipo de Boleta Electrónica que contiene las modificaciones derivadas de las pruebas del 2010, para medir el impacto de estas.
- El voto electrónico en procesos electorales federales.
- Informe y los modelos de los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete, mampara especial, marcadora de credenciales, base porta urnas y lápices de color negro) del Proceso Electoral Federal 2011-2012, para su presentación al Consejo General del Instituto.

- Proyecto de acuerdo, el informe y los ejemplares impresos y en archivo electrónico, de los formatos de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, para su aprobación por el Consejo General del Instituto.
- Numeralia de las elecciones federales de 2012.
- Análisis y, en su caso, modificación de los sistemas en materia de organización electoral, otorgando especial atención al relativo a los cómputos distritales.

### **Operación Regional:**

- Cumplimiento sobre la elaboración de los informes anuales de actividades 2010, de las juntas ejecutivas locales.
- Integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.
- Informe de las visitas de supervisión a las juntas ejecutivas locales y/o distritales.
- Integración de la propuesta para el establecimiento de las oficinas municipales durante el proceso electoral federal 2011-2012.
- Procedimiento para la integración de los consejos locales y distritales (designación de consejeros electorales).
- Presentación del calendario de sesiones de los consejos locales y distritales.
- Presentación del manual para la ubicación de casillas electorales.
- Informe sobre los talleres regionales en materia de presupuestación.
- Informe sobre la reunión nacional de juntas ejecutivas locales.
- Informe sobre la reunión nacional previo al inicio del proceso electoral federal en materia de organización electoral.
- Proyectos de Acuerdo del Consejo General en materia de:

- a) Acreditación de observadores electorales.
  - b) Difusión del término de las etapas, actos o actividades trascendentes del PEF 2011-2012.
  - c) Actividades tendientes a la operación y funcionamiento de las casillas electorales.
- Informe sobre las actividades relativas a la obtención de mamparas y bastidores de uso común para la distribución de la propaganda electoral.
  - Presentación de la guía de consejeros electorales de los consejos locales y distritales.
  - Presentación del programa de asistencia electoral.
  - Presentación de los mecanismos de coordinación en materia de capacitación y asistencia electoral.
  - Análisis y, en su caso, modificación al Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, en materia de los cómputos distritales.

#### **Planeación y Seguimiento:**

- Proyecto de Acuerdo y el anexo correspondiente para someter a la aprobación del Consejo General el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012.
- Aportación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al documento de Políticas y Programas Generales 2012.
- Propuesta de Calendario Anual de Actividades en materia de Organización Electoral 2012.